



SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 1

Jueves 2 de enero de 1969

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION MUNICIPAL

MURIEL

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para la apertura de un pozo y construcción de unos abrevaderos para el ganado, en la Fuente de la Véga; estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Muriel, 26 de diciembre de 1968.
El alcalde, Isaac Martín.

5.031—1

PORTILLO

Habiendo sido solicitada por don Rufino Rodríguez Vargas, vecino de Valladolid, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder del aprovechamiento de corta de 1.180 pinos del monte Corbejón y Quemados, primer lote, perteneciente a los Propios de este Ayuntamiento, en la campaña forestal 1966-67, se hace público por medio del presente

anuncio, para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Portillo, 20 de diciembre de 1968.
El alcalde, Mario Acebes.

4.968—2

PORTILLO

Habiendo sido solicitada por don José Pérez Díaz, vecino de Mojados, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder del aprovechamiento de 617 pinos soflamados de incendio del monte Tamarizo Viejo, perteneciente a los Propios de este Ayuntamiento, en la campaña forestal 68/69, se hace público por medio del presente anuncio, para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Portillo, 20 de diciembre de 1968.
El alcalde, Mario Acebes.

4.968—3

SAN MIGUEL DEL ARROYO

De conformidad con el Plan de aprovechamientos de resinas, para el año forestal 1968-69, publicado por la Jefatura del Distrito Forestal en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 283, correspondiente al día 12 del actual, en los días y horas que a continuación se indican, tendrán lugar, en este Ayuntamiento, las subastas de los aprovechamientos siguientes:

Día 10 de enero de 1969, a las

doce horas, resinas del monte El Negral, número 54; tasación, 363.260 pesetas; garantía provisional, 10.898 pesetas.

Día 16 de enero de 1969, a las trece horas, resinas del monte Negral, número 55; tasación, 138.380 pesetas; garantía provisional, 4.151 pesetas.

Los presupuestos de indemnizaciones y pliegos de condiciones para estas subastas, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, donde, asimismo, puede examinarse el modelo de proposición.

Las proposiciones pueden presentarse, en la Secretaría del Ayuntamiento, de las diez a las trece horas, hasta el día anterior hábil al señalado para cada subasta.

Las garantías definitivas serán para cada subasta equivalentes al 10 por 100 del precio de adjudicación respectivo.

De resultar desiertas las primeras subastas, se celebrarán las segundas en los días 27 y 29 de enero, respectivamente, a la hora señalada para las primeras y en las mismas condiciones.

San Miguel del Arroyo, 20 de diciembre de 1968.—El alcalde, Ecequiel Moretón.

4.967—4

VIANA DE CEGA

De conformidad a cuanto determina el Reglamento de Contracción de entidades locales, bajo la presidencia del señor alcalde y de un representante del Distrito Forestal, tendrá lugar la primera subasta de resinas del monte de «Boca de Cega», de



BOLETIN DE LA PROVINCIA

OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 1

Jueves 2 de enero de 1969

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION MUNICIPAL

MURIEL

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para la apertura de un pozo y construcción de unos abrevaderos para el ganado, en la Fuente de la Vega; estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Muriel, 26 de diciembre de 1968.
El alcalde, Isaac Martín.

5.031—1

PORTILLO

Habiendo sido solicitada por don Rufino Rodríguez Vargas, vecino de Valladolid, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder del aprovechamiento de corta de 1.180 pinos del monte Corbejón y Quemados, primer lote, perteneciente a los Propios de este Ayuntamiento, en la campaña forestal 1966-67, se hace público por medio del presente

anuncio, para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Portillo, 20 de diciembre de 1968.
El alcalde, Mario Acebes.

4.968—2

PORTILLO

Habiendo sido solicitada por don José Pérez Díaz, vecino de Mojados, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder del aprovechamiento de 617 pinos soflamados de incendio del monte Tamarizo Viejo, perteneciente a los Propios de este Ayuntamiento, en la campaña forestal 68/69, se hace público por medio del presente anuncio, para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Portillo, 20 de diciembre de 1968.
El alcalde, Mario Acebes.

4.968—3

SAN MIGUEL DEL ARROYO

De conformidad con el Plan de aprovechamientos de resinas, para el año forestal 1968-69, publicado por la Jefatura del Distrito Forestal en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 283, correspondiente al día 12 del actual, en los días y horas que a continuación se indican, tendrán lugar, en este Ayuntamiento, las subastas de los aprovechamientos siguientes:

Día 10 de enero de 1969, a las

doce horas, resinas del monte El Negral, número 54; tasación, 363.260 pesetas; garantía provisional, 10.898 pesetas.

Día 16 de enero de 1969, a las trece horas, resinas del monte Negral, número 55; tasación, 138.380 pesetas; garantía provisional, 4.151 pesetas.

Los presupuestos de indemnizaciones y pliegos de condiciones para estas subastas, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, donde, asimismo, puede examinarse el modelo de proposición.

Las proposiciones pueden presentarse, en la Secretaría del Ayuntamiento, de las diez a las trece horas, hasta el día anterior hábil al señalado para cada subasta.

Las garantías definitivas serán para cada subasta equivalentes al 10 por 100 del precio de adjudicación respectivo.

De resultar desiertas las primeras subastas, se celebrarán las segundas en los días 27 y 29 de enero, respectivamente, a la hora señalada para las primeras y en las mismas condiciones.

San Miguel del Arroyo, 20 de diciembre de 1968.-El alcalde, Ecequiel Moretón.

4.967—4

VIANA DE CEGA

De conformidad a cuanto determina el Reglamento de Contracción de entidades locales, bajo la presidencia del señor alcalde y de un representante del Distrito Forestal, tendrá lugar la primera subasta de resinas del monte de «Boca de Cega», de

estos Propios, que a continuación se detalla.

Resinas

Día 13 de enero próximo, a las trece horas, bajo el tipo de tasación de 152.540 pesetas.

Pastos

Día 13 de enero próximo, a las doce horas, bajo el tipo de tasación de 14.000 pesetas.

Las licitaciones se verificarán en sobre cerrado y lacrado, reintegrado con arreglo a la vigente Ley del Timbre, siendo requisito indispensable acompañar a los mismos el resguardo de haber efectuado el ingreso del 3 por 100 del importe de la tasación en Arcas municipales. El plazo para la admisión de pliegos se iniciará con la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y finalizará el último día hábil anterior a la subasta, a las dieciocho horas.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles de oficina.

Viana de Cega, 20 de diciembre de 1968.—El alcalde (ilegible).

4.994—5

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 274 de 1968, a instancia de «Hierros Alfonso, S. A.», representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra «Efege Ingenieros, S. L.», sobre reclamación de cantidades, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados que a continuación se expresan y bajo los lotes que también se indican.

Lote número uno:

Una grúa torre, marca Luis Grasset, Génova, 12-Madrid, con motor eléctrico, marca Sabadell ASEA-CES, tipo ME-6, para 220/380 voltios, número 93.772-17,5/10 Amp. de 6 C. V.; valorada en veinticinco mil pesetas.

Lote número dos:

Dos botellas de oxígeno; valoradas en trescientas pesetas.

Lote número tres:

Una grúa torre carriles, marca Grasset, tipo FM-46-1, Inter, número 10.924, motor eléctrico para 220/380 voltios; valorada en cincuenta mil pesetas.

Lote número cuatro:

Una chapa de 2.000 x 1.000 x 8 m/m.

Una chapa de 1.100 x 1.700 x 8 m/m.

Una viga de 4,69 m. de largo, doble T de 240 mm.

Una viga de 3,65 m. de largo, doble T de 240 mm.

Una viga de 4,15 m. de largo, doble T de 260 mm.

Una viga de 2,90 m. de largo, doble T de 260 mm.

Una viga de 1,60 m. de largo, doble T de 260 mm.

Una viga de 2,55 m. de largo, doble T de 180 mm.

Una viga de 1,90 m. de largo, forma U de 180 mm.

Una viga de 1,75 m. de largo, doble T de 180 mm.

Una viga de 2,80 m. de largo, doble T de 80 mm.

Una chapa de 1,82 1,85 x 0,008 mm.

Una viga de 2,60 m. de largo, doble T de 100 mm.

Una viga de 2,70 m. de largo, doble T de 80 mm.

Una viga de 2,85 m. de largo, doble T de 80 mm.

Una viga de 2,50 m. de largo, doble T de 120 mm.

Una viga de 3,20 m. de largo, doble T de 120 mm.

Cuatro vigas de 2,85 m. de largo, doble T de 100 mm.

Una viga de 4,15 m. de largo, doble T de 140 mm.

Una viga de 2,80 m. de largo, doble T de 80 mm.

Una viga de 2,88 m. de largo, doble T de 80 mm.

Una viga de 4,20 m. de largo, doble T de 160 mm.

Una viga de 2,55 m. de largo, doble T de 140 mm.

Una viga de 2,87 m. de largo, doble T de 80 mm.

Una viga de 2,90 m. de largo, doble T de 80 mm.

Una viga de 2,50 m. de largo, doble T de 140 mm.

Dos vigas de 2,70 m. de largo, doble T de 140 mm.

Una viga de 4,35 m. de largo, doble T de 200 mm.

Una viga de 3,40 m. de largo, doble T de 180 mm.

Dos vigas de 4,15 m. de largo, doble T de 160 mm.

Una viga de 4,50 m. de largo, doble T de 220 mm.

Una viga de 4,10 m. de largo, doble T de 340 mm.

Una viga de 5,85 m. de largo, doble T de 340 mm.

Una viga de 4,55 m. de largo, doble T de 180 mm.

Una viga de 4,90 m. de largo, doble T de 180 mm.

Una viga de 5,50 m. de largo, forma U de 180 mm.

Tres vigas de 4,00 m. de largo, forma U de 100 mm.

Nueve vigas de 3,00 m. de largo, forma U de 100 mm.

Una viga de 4,50 m. de largo, forma U de 120 mm.

Dos vigas de 3,00 m. de largo, forma U de 120 mm.

Una viga de 2,50 m. de largo, forma U de 120 mm.

Tasados todos estos bienes en la cantidad de tres mil seiscientos veinticuatro pesetas.

Una viga de 12,60 m. de largo, forma U de 100 mm.

Una viga de 9,80 m. de largo, forma U de 80 mm.

Una viga de 7,40 m. de largo, forma U de 80 mm.

Una viga de 9,65 m. de largo, forma U de 80 mm.

Nueve vigas de 12,00 m. de largo, forma U de 120 mm.

Una viga de 10,70 m. de largo, forma U de 120 mm.

Siete vigas de 12,00 m. de largo, forma U de 120 mm.

Una viga de 7,00 m. de largo, forma U de 120 mm.

Siete vigas de 11,20 m. de largo, forma U de 120 mm.

Cuatro vigas de 11,70 m. de largo, forma U de 120 mm.

Una viga de 10,90 m. de largo, forma U de 120 mm.

Dos vigas de 10,10 m. de largo, forma U de 120 mm.

Una viga de 5,10 m. de largo, doble T de 140 mm.

Tres vigas de 12,00 m. de largo, forma U de 180 mm.

Tasados todos estos bienes en la cantidad de nueve mil ciento sesenta y dos pesetas.

Cinco pilares de 2,80 m., de forma U de 100 mm.

Un pilar de 2,80 m., de forma U de 120 mm.

Tasados todos estos bienes en la cantidad de quinientas cincuenta y cinco pesetas.

Una viga de 3,50 m. de largo, doble T de 160 mm.

Una viga de 5,50 m. de largo, doble T de 160 mm.

Dos vigas de 2,50 m. de largo, doble T de 140 mm.

Una viga de 2,50 m. de largo, doble T de 120 mm.

Una viga de 1,50 m. de largo, doble T de 180 mm.

Una viga de 5,00 m. de largo, doble T de 260 mm.

Una viga de 2,40 m. de largo, doble T de 260 mm.

Una viga de 6,00 m. de largo, doble T de 160 mm.

Una viga de 3,50 m. de largo, forma U de 160 mm.

Tres vigas de 1,00 m. de largo, doble T de 180 mm.

Dos vigas de 1,50 m. de largo, doble T de 180 mm.

Cinco vigas de 1,00 m. de largo, doble T de 140 mm.

Cuatro barras carril de 16 Kg/m. de 5 metros.

Dos vigas de 2,50 m. de largo, doble T de 140 mm.

Dos vigas de 2,00 m. de largo, doble T de 140 mm.

Una viga de 3,00 m. de largo, doble T de 80 mm.

Una viga de 1,50 m. de largo, doble T de 140 mm.

Una viga de 2,50 m. de largo, forma U de 100 mm.

Una viga de 2,00 m. de largo, doble T de 180 mm.

Dos vigas de 2,30 m. de largo, doble T de 140 mm.

Una viga de 3,70 m. de largo, doble T de 140 mm.

Una viga de 2,75 m. de largo, doble T de 140 mm.

Una viga de 2,15 m. de largo, doble T de 100 mm.

Una viga de 3,75 m. de largo, doble T de 250 mm.

Tres vigas de 2,80 m. de largo, doble T de 260 mm.

Una viga de 3,40 m. de largo, forma U de 100 mm.

Una viga de 2,75 m. de largo, doble T de 100 mm.

Una viga de 2,85 m. de largo, forma U de 80 mm.

Una viga de 2,90 m. de largo, doble T de 240 mm.

Una viga de 2,60 m. de largo, forma U de 60 mm.

Una viga de 3,00 m. de largo, doble T de 240 mm.

Una viga de 2,10 m. de largo, doble T de 150 mm.

Una viga de 3,85 m. de largo, forma U de 140 mm.

Siete vigas de 3,80 m. de largo, forma U de 160 mm.

Una viga de 3,80 m. de largo, forma U de 160 mm.

Nueve vigas de 3,80 m. de largo, forma U de 180 mm.

Dos vigas de 3,80 m. de largo, forma U de 180 mm.

Una viga de 3,80 m. de largo, forma U de 160 mm.

Una viga de 2,70 m. de largo, forma U de 160 mm.

Un perfil ventanal de 3 m. por 80 mm.

Un redondo de 1,50 m. x 15 mm.

Dos pletinas de 40 x 4 de seis metros.

Cuarenta y siete pletinas de 16 por 3 de cuatro metros.

Dos yantas de 40 x 4 de 5,50 m. de largo.

Tres yantas de 40 x 4 de 4,00 metros de largo.

Doce yantas de 40 x 4 de 5,00 metros de largo.

Cuatro angulares de 25 M3m. de 2,50 m. de largo.

Cuatro barras angulares de 30 mm. de 4,50 m. de largo.

Una viga doble T de 140 de 4,50 metros de largo.

Una viga doble T de 100 de 4,30 metros de largo.

Una viga doble T de 100 de 6,10 metros de largo.

Dos vigas doble T de 200 mm. de 11 m. de largo.

Diez vigas doble T de 80 mm. de 10,35 m. de largo.

Un angular de 25 x 4 de 5,40 m. de largo.

Dos pletinas de 40 x 4 m. de 5 m.

Noventa y seis simples T, entre 4 y 5 m. largo.

Dos cuadros huecos de 4,50 m. largo de 30 x 30.

Dieciséis perfiles pierde-aguas de 6,50 m. largo.

Veinticuatro tiras de mainel de ventanal de 4,50 m. largo.

Veinticinco vigas forma U de 10 mm. de 4,50 m.

Cuatro redondos de construcción 4,25 m. largo 6 mm.

Trece pletinas de 4 m. de largo de 20 x 3 mm.

Ciento sesenta y cuatro perfiles ventanal entre 4 m. y 5,50 de 25 mm.

Dieciséis angulares de 4,50 m. de largo 20 mm.

Un angular de 4,50 m. de largo 35 mm.

Cuatro angulares de 4,50 m. largo 25 mm.

Un rectangular de 4,50 m. de largo de 40 x 20 mm.

Siete simples doble T de 6 m. largo 30 mm.

Una doble T de 5 m. de largo de 80 mm.

Treinta cuatro pletinas de 5 mm, 30 x 6 mm.

Treinta y cuatro perfiles entre 4 y 5,50 m. de largo de 20 mm.

Dos cuadros de 4,50 m. de largo de 10 mm.

Un ángulo de 4,50 m. de largo de 35 mm.

Dos redondas de 4,50 m. de largo de 5 mm.

Nueve barras de 4,00 m. de largo de 16 x 3,5 m.

Tasados estos bienes en la cantidad de dieciséis mil ochocientas cuarenta y una pesetas.

Treinta pilares de forma U de 2,85 m. de largo de 80 mm.

Quince pilares de forma U de 2,85 m. de largo, de 140 mm.

Tres pilares de forma U de 2,85 m. largo, de 180 mm.

Valorada esta partida en la cantidad de cuatro mil ochocientas veintisiete pesetas.

Cuarenta y cinco barras perfil de aluminio de una metro de largo, de promedio de 50 mm.

Cuatro ventanales de aluminio de un metro, de 120 mm., sin terminar.

Valorada esta partida en mil quinientas veinticinco pesetas.

Dos trozos de doble T de 100 mm., de 1,50 m. largo.

Un trozo de doble T de 140 mm., de 1,30 m. largo.

Un trozo de doble U de 160 mm., de 2,40 m. largo.

Un trozo de doble T de 100 mm., de 1,40 m. largo.

Un trozo de doble T de 120 mm., de 1,50 m. largo.

Un trozo de doble U de 120 mm., de 1,60 m. largo.

Un trozo de doble T de 60 mm., de 2,00 m. largo.

Un trozo de doble U de 120 mm., de 1,00 m. largo.

Un trozo de doble T de 120 mm., de 1,20 m. largo.

Dos trozos de doble T de 160 mm., de 0,90 m. largo.

Un trozo de doble T de 160 mm., de 2,50 m. largo.

Un trozo de doble T de 180 mm., de 2,00 m. largo.

Un trozo de doble U de 140 mm., de 3,00 m. largo.

Un trozo de doble T de 160 mm., de 1,60 m. largo.

Un trozo de doble T de 160 mm., de 1,20 m. largo.

Un trozo de doble U de 180 mm., de 2,60 m. largo.

Dos trozos de doble T de 80 mm., de 2,50 m. largo.

Un trozo de doble U de 100 mm., de 1,60 m. largo.

Un trozo de doble T de 160 mm., de 1,40 m. largo.

Un trozo de doble T de 180 mm., de 1,70 m. largo.

Un trozo de doble U de 120 mm., de 1,40 m. largo.

Un rollo redondo de 8 mm.

Ocho trozos de doble T entre 1,50 y 2 m., diferentes géneros.

Tres trozos de doble T entre 1,95 y 3,40 m., diferentes géneros.

Un trozo de doble T de 1,95 por 260 mm.

Un trozo de doble U de 1,80 por 120 mm.

Un trozo de doble T de 1,75 por 180 mm.

Diecinueve trozos doble T entre 2 m. y 1,5 m. diferentes medidas.

Diecisiete trozos de doble T y U de 1,50 m., diferentes medidas.

Catorce trozos de doble T 1,40 y 2,50, diferentes medidas.

Un trozo de doble U de 2,25 m., de 220 mm.

Un trozo de doble U de 2,50 m., de 220 mm.

Un trozo de doble U de 3,00 m., de 220 mm.

Un trozo de doble U de 2,28 m., de 220 mm.

Un trozo de doble U de 3,05 m., de 220 mm.

Un trozo de doble U de 2,40 m., de 120 mm.

Cinco trozos de doble U de 2,70 m., de 180 mm. empalm.

Dos trozos de doble U de 3,30 m., de 180 mm.

Un trozo de perfil doble T de 3,90 m., de 200 mm.

Un trozo de perfil de doble T de 2,75 m., de 180 mm.

Dos trozos de perfil doble U de 3,40 m., de 160 mm.

Un trozo de perfil de doble U de 2,60 m., de 160 mm.

Diez trozos de perfil U entre 3,45 y 1,25 m., de diferentes géneros.

Un trozo de doble T de 2,00 m., de 200 mm.

Un trozo de doble T de 3,15 m., de 200 mm.

Un trozo de doble T de 3,25 m., de 200 mm.

Un trozo de doble T de 2,65 m., de 200 mm.

Un trozo de doble T de 3,55 m., de 200 mm.

Un trozo de doble T de 3,10 m., de 200 mm.

Un trozo de doble T de 1,37 m., de 200 mm.

Un trozo de doble T de 2,00 m., de 200 mm.

Un trozo de doble T de 2,60 m., de 240 mm.

Dos trozos de doble T, de 2,15 m., de 200 mm.

Un trozo de doble T de 2,75 m., de 200 mm.

Un trozo de doble T de 1,25 m., de 200 mm.

Un trozo de doble T de 2,80 m., de 200 mm.

Un trozo de doble T de 3,15 m., de 300 mm.

Un trozo de doble T de 2,60 m., de 220 mm.

Cuatro trozos de doble T entre 3 y 2,25 m., de diferentes géneros.

Un trozo de doble T de 2,45 m., de 300 mm.

Un trozo de doble T de 1,75 m., de 260 mm.

Un trozo de doble T de 1,95 m., de 260 mm.

Un trozo de doble T de 1,60 m., de 120 mm.

Un trozo de doble T de 2,00 m., de 220 mm.

Un trozo de doble T de 1,30 m., de 220 mm.

Un trozo de doble T de 2,40 m., de 200 mm.

Un trozo de doble T de 2,25 m., de 220 mm.

Un trozo de forma U de 3,10 m., de 120 mm.

Un trozo de doble T de 2,80 m., de 200 mm.

Un trozo de forma U de 2,70 m., de 120 mm.

Un trozo de forma U de 2,75 m., de 120 mm.

Un trozo de forma U de 4,80 m., de 120 mm.

Un trozo de forma U de 2,70 m., de 120 mm.

Un trozo de forma U de 2,25 m., de 100 mm.

Un trozo de forma U de 1,60 m., de 100 mm.

Un trozo de forma U de 2,80 m., de 180 mm.

Un trozo de doble T de 1,50 m., de 200 mm.

Un trozo de doble T de 3,50 m., de 200 mm.

Un trozo de doble T de 3,30 m., de 200 mm.

Un trozo de doble T de 2,80 m., de 200 mm.

Un trozo de doble T de 1,00 m., de 200 mm.

Un trozo de doble T de 1,00 m., de 180 mm.

Un trozo de forma U de 1,00 m., de 140 mm.

Un trozo de forma U de 2,00 m., de 140 mm.

Seis trozos de doble T entre 1,50 y 1 m., diferentes géneros.

Valorada esta partida en la cantidad de ocho mil doscientas treinta y ocho pesetas.

Ocho trozos de doble T de 6,10 m., largo 80 mm.

Cinco m. pletina de 30 por 6 mm.

Valorada esta partida en la cantidad de quinientas cuarenta pesetas.

Seis pilares de 2,85 por 80 mm., de forma U.

Seis pilares de 2,85 m. por 11 mm., de forma U.

Cinco pilares de 3,75 m. por 120 mm., de forma U.

Un pilar de 3,75 m. por 200 mm., de forma U.

Un pilar de 3,75 m. por 180 mm., de forma U.

Tres pilares de 3,75 m. por 160 mm., de forma U.

Un pilar de 3,75 m. por 140 mm., de forma U.

Cuatro pilares de 4,75 m. por 100 mm., de forma U.

Dos pilares de 3,70 m. por 120 mm., de forma U.

Un pilar de 2,85 m. por 140 mm., de forma U.

Valorada esta partida en la cantidad de tres mil novecientos veintisiete pesetas.

Un marco de ventana, de aluminio, de 1 m. x 1,20 m.

129 barras de perfil ventana, de aluminio, de 1 m. de longitud.

Una ventana completa, de aluminio, de 1 m. x 1,20 m.

101 barras perfil aluminio de 1,10 m.

Un perfil ventanal aluminio de 3 m.

Cuatro barras perfil aluminio de 0,5 m.

Cuatro perfiles aluminio, de tres de 2 m., y una de 1,50.

Valorada esta partida en la cantidad de siete mil setecientos cincuenta pesetas.

Una mesa de despacho con 6 cajones, 3 a cada lado, de 1,65 m. por 0,85 m. aproximadamente; valorada en 300 pesetas.

Dos sillas de hierro tapizadas en color marrón; valoradas en 150 pesetas.

Un tablero de dibujo de 1,25 por 1,50 m.; valorado en 100 pesetas.

Una estufa butano, marca "Eurobell de Luxe 65", sin bombona; valorada en 100 pesetas.

Un carrito de mano, metálico, de dos ruedas de hierro; valorado en 25 pesetas.

Total esta partida, 675 pesetas.

El valor total de todas las partidas que comprenden el lote número cuatro, asciende a la cantidad de cincuenta y siete mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta es primera y tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día quince de enero próximo, a las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación del lote que deseen tomar parte.

Tercera. Que los bienes se encuentran en poder de don Antonio López Batibón.

Dado en Valladolid, a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

5.028—6